

DECRETO N° E-1156/2018 /

COLINA, 15 de Mayo de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N° 1219 de fecha 14 de Mayo de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta del señor EDUARDO VASQUEZ, a través de la cual solicita autorización para realizar un Evento Benéfico, el día sábado 19 de mayo de 2018, en la sede social de la Junta de Vecinos Población Luis Cruz Martínez. Lo anterior, con fin de reunir fondos para costear los gastos médicos de don Juan Carlos Morales Sáez, quien se encuentra sin poder trabajar debido a un accidente que le amputó parte de la mano izquierda.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará el señor **EDUARDO VASQUEZ**, el día sábado 19 de mayo de 2018, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Población Luis Cruz Martínez, comuna de Colina, desde las 21:45 hasta las 02:00 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

CMG/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes